



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

#### 4871 *Resolución de alcaldía para cambio de delegaciones de concejales del Ayuntamiento de Capdepera*

Expediente núm.: 4019/2023

**Asunto:** Constitución consistorio 2023-2027. Cambio de competencias de los concejales

#### Decreto de alcaldía por cambio de competencias entre concejales

##### Antecedentes de hecho

**Primero.** En fecha 28 de mayo de 2023, tuvieron lugar las elecciones locales. El nuevo Ayuntamiento se constituyó en sesión pública el día 17 de junio de 2023.

**Segundo.** En fecha 24 de octubre de 2023 se aprobó la resolución de alcaldía de delegación especial de las atribuciones a los regidores, de acuerdo con lo que establece el artículo 43.4 del Real decreto 2568/1986,d e 28 de noviembre, por gestionar los asuntos relacionados con las materias.

**Tercero.** En fecha 9 de noviembre de 2023 se aprobó la resolución de alcaldía del repartimiento de las competencias de los concejales.

**Cuarto.** Dadas las nuevas circunstancias, se hizo necesario modificar las siguientes delegaciones: Archivo, CMC y Tercera Edad, la cual fue aprobada en fecha 14 de enero de 2025.

**Quinto.** Visto que en fecha 13 de marzo de 2025 la Sra. Mireia Flaquer Lull renunció a su cargo como regidora del grupo político Més per Mallorca del Ayuntamiento de Capdepera. Visto que en fecha 10 de abril de 2025 la Sra. Maria Pilar Díaz Villafaina prendió posesión como nueva concejala del grupo político Més per Mallorca del Ayuntamiento de Capdepera.

##### Fundamentos de derecho

1. De conformidad con los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y otra legislación concordante, és facultad de esta Aalcaldia la delegación del ejercicio de las atribuciones propias en la Junta de Gobierno Local. Todo esto, salvo de las materias indelegables previstas los artículos 21.3 esmentado y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
2. La delegación específica de atribuciones, de acuerdo con ello que establece el artículo 43.4 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

#### Resolución

Por todo esto, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, RESUELVO:

**PRIMERO.** Efectuar a favor de la siguiente regidora una delegación de atribuciones, de acuerdo con lo que establece el artículo 43.4 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por gestionar los asuntos relacionados con las materias siguientes:

Sra. Maria Pilar Díaz Villafaina: Servicios Sociales, Igualdad, Educación y Castillo

Sr. Yannick Wilken: Cultura, Patrimonio y Fondo Europeos

**SEGUNDO.** Notificar esta Resolución a los interesados, la eficacia de esta Resolución, en cuanto a las delegaciones específicas, queda condicionada a la aceptación por el órgano delegado. Si, en el plazo de tres días hábiles contados des de la notificación del acuerdo, el órgano delegado no hace ninguna manifestación expresa delante del órgano delegado, la delegación se entiende aceptada.

**TERCERO.** Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la siguiente sesión que se efectue.



**CUARTO.** Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de esta resolución sea efectiva a partir del día siguiente de la fecha de la Resolución, de acuerdo con el que se establece el artículo 44.2 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

*(Firmado electrónicamente: 6 de mayo de 2025)*

***La alcaldesa***

*Mireia Francesca Ferrer Jaume)*

